

Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



GUÍA PARA EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y LA SOLICITUD DE VISITA PARA CONCEPTO SANITARIO

TABLA DE CONTENIDO

- 1. COMO INGRESAR AL SITIO WEB
- 2. FUNCIONALIDAD DE LOS MODULOS DE LA PAGINA INICIO
- 3. SECCION QUE ES AUTORREGULACION?
- 4. FUNCIONALIDAD DE LOS MODULOS DE LA PAGINA REGISTRATE
- 5. COMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCION
- 6. SOLICITUD DE CONCEPTO SANITARIO

1. COMO INGRESAR AL SITIO WEB

Para Ingresar a la página de autorregulación digite esta dirección http://autorregulacion.saludcapital.gov.co en el navegador de su preferencia o diríjase a la página web de la Secretaría de Salud en esta dirección www.saludcapital.gov.co y dar clic en el botón de negocios saludables negocios rentables, como lo indica la imagen.



Imagen 1, página web secretaria de Salud

2. FUNCIONALIDAD DE LOS MODULOS DE LA PAGINA INICIO

En la página de inicio se encuentran las siguientes secciones:

2.1 Modulo con la autorregulación, la salud de tu negocio está en tus manos



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz





Con la autorregulación, la salud de tu negocio está en tus manos

Todos los establecimientos que son objeto de inspección, vigilancia y control sanitario deben vincularse al proceso de autorregulación, el cual busca que todos los propietarios o representantes legales de establecimientos de Bogotá D. C. aseguren el cumplimiento de los requisitos vigentes y no generen riesgos a la salud de los habitantes y visitantes de la capital.

La Secretaría Distrital de Salud presenta esta plataforma digital, que cuenta con herramientas dirigidas a la información sanitaria y permite la inscripción, autoevaluación, solicitud de concepto y autorregulación de todos los establecimientos.

Inscribir mi negocio ahora

Imagen 2, pantalla inicial para inscripcion de establecimiento

Al dar clic sobre el botón inscribir mi negocio ahora, muestra las siguientes opciones



Imagen 3, menú actividades económicas

Se debe ubicar el botón que contiene la actividad económica de interés y acceder al formulario para realizar la respectiva inscripción del establecimiento, si el establecimiento que se desea inscribir no corresponde a un centro de estética ni a un expendio y/o almacenamiento de carne, lo debo inscribir por el botón de restaurantes, salones de belleza, droguerías y otros.

2.2 Adicionalmente, se cuenta con cuatro botones que contienen información exclusiva de la actividad económica a la cual hacen referencia, si el usuario busca realizar el proceso de autorregulación para un establecimiento de los cuatro que aquí aparecen, debe dar clic sobre el botón que corresponda.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz





Imagen 4, pantalla inicial actividades económicas

Este botón lo llevará a una página donde encontrará toda la información relacionada con dicha actividad económica como: la normatividad, los pasos que debe seguir para realizar el proceso de autorregulación, la opción de registrarse, de autoevaluarse por medio de una lista de chequeo que puede descargar dando clic sobre la opción *verifica*, las listas de chequeo son guías de orientación frente a los requisitos sanitarios que debe cumplir el establecimiento, para solicitar una visita y por último encontrara la opción de solicitud de visita.

3. SECCION QUE ES AUTORREGULACION?

La Secretaría Distrital de Salud, como autoridad sanitaria en el Distrito Capital, debe verificar y vigilar las condiciones higiénicas y sanitarias de los establecimientos, con el fin de prevenir riesgos para la salud de la población. Para esto, cuenta con una metodología que fomenta la conciencia sanitaria y la autorregulación en los dueños y encargados de los establecimientos, el proceso de autorregulación es muy sencillo, esta página explica los cinco pasos que cualquier establecimiento debe realizar en el proceso de autorregulación.



Imagen 5, los cinco pasos que debe cumplir cualquier establecimiento para autorregularse

4. FUNCIONALIDAD DE LOS MODULOS DE LA PAGINA REGISTRATE

La página regístrate nos muestra tres secciones por las cuales se pueden realizar la siguiente inscripción.

- 4.1 La sección de registrar establecimientos, que son las mismas opciones que ya se explicaron el numeral 2.3.
- 4.2 La opción de realizar otro tipo de inscripción como vehículos y tatuadores.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz





Imagen 6, modulo para inscripcion de vehiculos y tatuadores

5. COMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCION

- 5.1 Ubicar la opción por donde se debe registrar su establecimiento dependiendo de la actividad económica, como se explicó en el numeral 2 de este instructivo.
- 5.2 Para este caso se tomará como ejemplo la opción de restaurantes, salones de belleza, droguerías y otros.



Imagen 7, botones para inscripcion de establecimiento dependiendo de actividad economica

5.3 Al dar clic sobre el botón señalado, muestra el siguiente menú



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Inscripción de establecimiento

Ingrese aquí los datos de su establecimiento para inscribirlo en la Secretaria Distrital de Salud

Inscribir establecimiento

Si su establecimiento ya se encuentra inscrito y usted necesita consultar la información registrada, ingrese aquí el número de inscripción que le fue asignado

Consultar inscripción

Si su establecimiento ya se encuentra inscrito y usted necesita actualizar la información registrada, ingrese aquí el número de inscripción que le fue asignado

Actualizar inscripciór

Si desea terminar su establecimiento, ingrese aquí el número de inscripción que le fue asignado

Terminar establecimiento

Por aquí Usted puede abandonar este sitio



Imagen 8, menú inscripción de establecimiento

5.4 Cuando se escoge la opción de *inscribir establecimiento*, muestra la siguiente vista



Imagen 9, pantalla inicial inscripcion de establecimiento



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



5.6 Se debe dar clic sobre el tipo de dirección donde se ubica el establecimiento ya sea urbana o rural.



Imagen 10, asistente para el ingreso de la dirección

5.7 Al seleccionar la opción de dirección urbana, aparece la ventana en la que se debe diligenciar la dirección como lo indica la imagen, suponiendo que se tiene esta dirección KR 79B 16F 13 SUR LC 101.

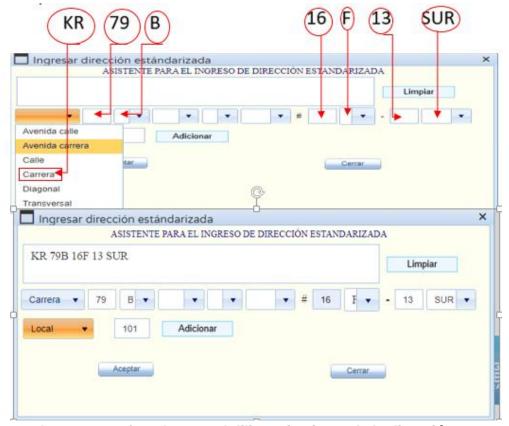


Imagen 11, ejemplo para el diligenciamiento de la dirección



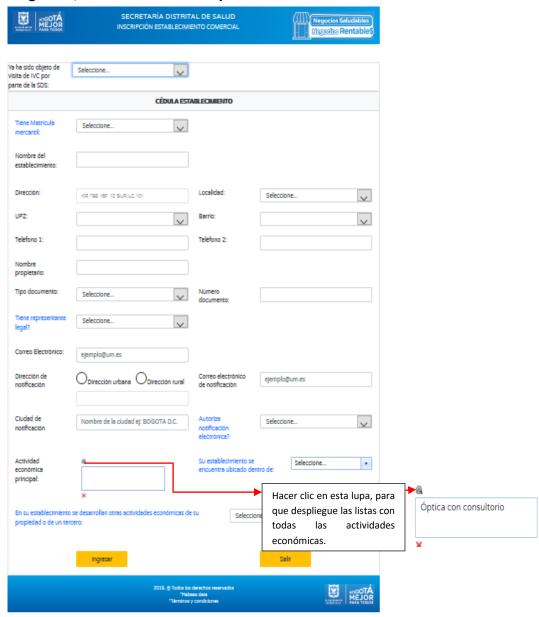
Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



- 5.8 Para este caso como la dirección tiene un complementario como local **101** se debe dar clic en adicionar y por último en aceptar para guardar la dirección ingresada, para que su inscripción sea exitosa es importante ingresar el complementario ya que este permite detallar la ubicación del establecimiento en los casos donde se encuentran en el interior de otros establecimientos como centros comerciales, plazas de mercados, parques industriales, entre otros.
- 5.9 Seguido al ingreso de la dirección del establecimiento, se muestra el siguiente formulario en el cual se deben diligenciar todos los campos con la información del establecimiento que se desea inscribir.

Imagen 12, formulario de inscripción de establecimiento





Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



5.10 Cuando se completa el formulario con la información requerida, se da clic en el botón *ingresar* para guardar la información y terminar la inscripción con éxito, el sistema confirma que los datos fueron guardados y su establecimiento ya se encuentra inscrito, arrojando un código compuesto de letras y números es importante tomar nota del código ya que este mismo código será requerido en caso de: consultar la inscripción, actualizar información, solicitar concepto sanitario, inscripción en estrategias de excelencia sanitaria e informar el cierre de establecimientos en el botón "Terminar establecimiento".

6. SOLICITUD DE CONCEPTO SANITARIO

A continuación, se describen los pasos para realizar la solicitud de visita para concepto Sanitario

6.1 Haga clic en el botón "Solicitud de Concepto"

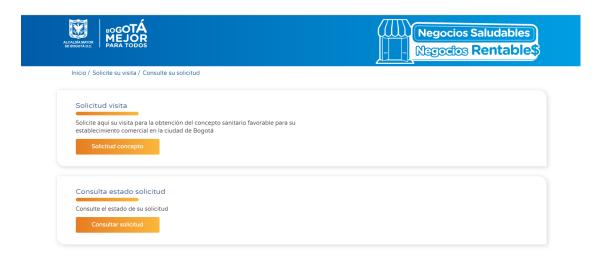


Imagen 13 - Pantalla Inicial

6.2 Se solicita al ciudadano/usuario el número de inscripción,

Si el establecimiento se encuentra inscrito en la Secretaría Distrital de Salud, seleccione "Si". Se habilitará el campo: Número de inscripción (Imagen 15), tenga en cuenta que es un campo requerido para consultar la información del establecimiento y continuar con la solicitud. Por el contrario, si su establecimiento NO se encuentra inscrito marque la opción "No", para que se pueda inscribir y de clic en el botón "Inscríbase Aquí" el cual lo direcciona al formulario de registro (Imagen 16)



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz

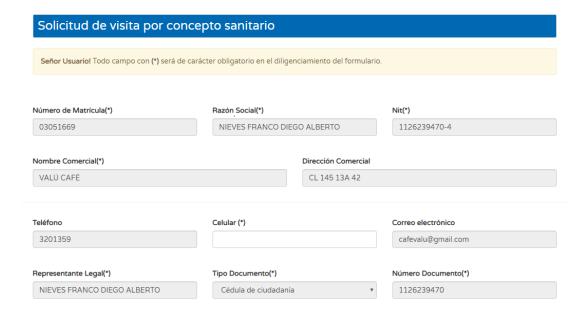


Formulario Preconsulta Solicitud Visita Concepto Sanitario	
Su establecimiento ya se encuentra inscrito en la Secretaría de salud?	
Si ® No ◎	
Digite el número de inscripción incluyendo el prefijo	
Consultar	
Imagen 14. Establecimiento Inscrito - "Si"	
Formulario Preconsulta Solicitud Visita Concepto Sanitario	
Su establecimiento ya se encuentra inscrito en la Secretaría de salud? si◎ №®	
Inscribase Aquí	

Imagen 15 - Establecimiento Inscrito - "No"

6.3 Consulta con el Numero de Inscripción y se despliega la información

Una vez se consulta con el número de inscripción asociado a un establecimiento, se despliega el formulario con la información del establecimiento (Imagen 14), los únicos campos que se debe ingresar en el formulario son "Celular" y "Dirección de notificación – correo electrónico" el cual puede modificarse, los cuales son obligatorios para enviar y hacer la solicitud de visita (Imagen 15).





Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

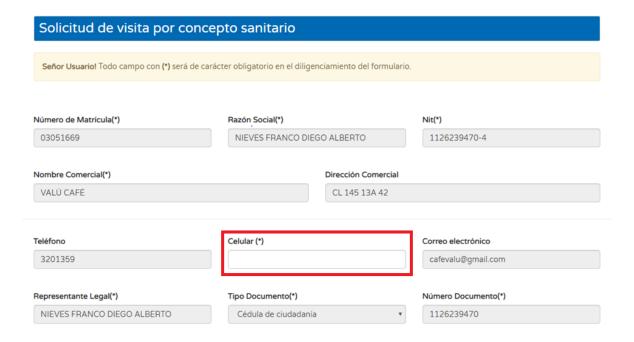
Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Señor Usuario(a) Si requiere actualizar o modificar algunos de los datos aquí presentados, debe ingresar a la opción de actualizar inscripción ó al siguiente link. Realizar el cambio requerido, así podrá ser notificado de la solicitud de visita de concepto sanitario de forma correcta. Agradecemos su colaboración.



Imagen 16. Establecimiento inscrito en la Secretaría Distrital de Salud





Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



Señor Usuario(a) Si requiere actualizar o modificar algunos de los datos aquí presentados, debe ingresar a la opción de actualizar inscripción ó al siguiente link. Realizar el cambio requerido, así podrá ser notificado de la solicitud de visita de concepto sanitario de forma correcta. Agradecemos su colaboración. Autoriza Notificación electrónica Dirección de notificación correo electrónica Dirección de Notificación Física (*) ® Si ◎ No cafevalu@gmail.com CL 145 13A 42 Ciudad Notificación(*) Actividad Principal del establecimiento(*) Seleccione primera actividad BOGOTÁ D.C. Cafeteria Seleccione segunda actividad Seleccione tercera actividad Seleccione cuarta actividad Regresar Enviar

Imagen 17 - Formulario - Campos Obligatorios

6.4 Confirmación de los Datos de la Solicitud de Concepto Sanitario

Una vez haya diligenciado todos los campos requeridos presione el botón "Enviar", se mostrará un mensaje emergente donde pregunta por la validez y el registro de los datos Ingresados para la solicitud "



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



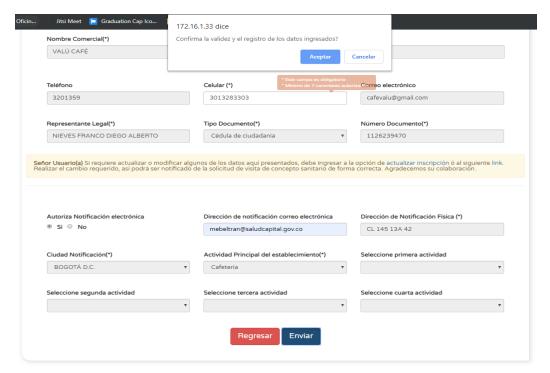


Imagen 18 - Mensaje de usuario - Confirmar Datos de Formulario

6.5 Solicitud realizada, Información Importante y Número de Radicado

Una vez haya diligenciado todos los campos requeridos presione el botón "Enviar", se mostrará un mensaje emergente el cual se acepta ya que la información es correcta, el sistema presenta un mensaje final en pantalla con la información correspondiente de la solicitud, el número de radicado. De igual forma se remite al correo electrónico indica la misma información



Imagen 19 - Confirmación de la solicitud y Número de Radicado



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.2

Elaborado por: Angela Romero, Eduardo Hernandez Revisado: Hector Chaparro Aprobado por: Gabriel Lozano Diaz



6.6 consultar solicitud

Haga clic en el botón consultar solicitud.

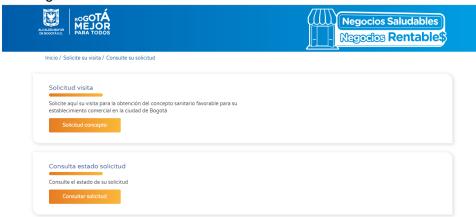


Imagen 20 - Pantalla Inicial

Se habilitará un campo para digitar el número de radicado, tenga en cuenta que es un campo requerido para consultar el estado de la solicitud.

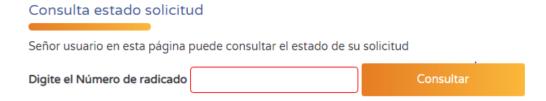


Imagen 21 – Consulta de estado – Numero de radicado

6.7 Solicitud de consulta de estado, Información Importante

Una vez se ingrese el número de radicado y presione el botón "Consultar", el sistema generará una ventana que indica el estado de su solicitud.

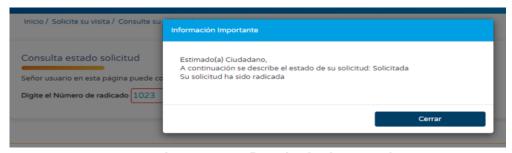


Imagen 22 - Resultado de consulta